

boletín oficial de la provincia



núm. 153



viernes, 14 de agosto de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-05900

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Maltranilla de Mena, a 31 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo, Antonio Mena Zurimendi

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 35 -